



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU-A.

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^a. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D^a. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D. José M^a. Campos Carmona IU-A.

D^a. Ana Belén Caballero Suárez PSOE

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D^a. M^a. Dolores Córdoba Ruiz PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

D^a. María Carmen Pavón Luque UPOA.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Secretaria General

D^a. Melisa Porrás Montes

No asisten con excusa

D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n.º 1638/2022 a 2105/2022 (GEX 2022/11609).

2. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 53/2022 (GEX 2022/11349).

3. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2021 (GEX 2022/4532).

4. Dictamen-Moción para iniciar los trámites necesarios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio con medios propios en la Diputación Provincial de Córdoba, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2022/11361).

5. Propuesta-Moción para la Modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2022/11709).

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA
CORPORACIÓN**

6.- Mociones.

7.- Ruegos y preguntas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a. Melisa Porrás Montes que da fe de la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

7865 B44E 07C1 87A1 D4E4



7865B44E07C187A1D4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 4/10/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/10/2022

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 1638/2022 A 2105/2022 (GEX 2022/11609).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n.º 1638/2022 a 2105/2022, dándose sus miembros por enterados.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 53/2022 (GEX 2022/11349).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA
(GEX 11349 /2022)**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Considerando la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Considerando el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión Informativa General:

PROPUESTA

PRIMERO. Dictaminar favorablemente el expediente de modificación de créditos n.º 53/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por la Comisión de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1532/609.10	MONUMENTO LLANITO DE LAS DESCALZAS	3.500,00

Código seguro de verificación (CSV):

7865 B44E 07C1 87A1 D4E4



7865B44E07C187A1D4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 4/10/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/10/2022

1532/619.18	PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MORALEJO (TRAMO 1)	317.000,00
	TOTAL	320.500,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2020:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	320.500,00 €

SEGUNDO. Una vez dictaminado favorablemente por la Comisión, se propone la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

TERCERO. Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Aguilar de la Frontera

La Alcaldesa

(Firma y fecha digitales)”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta proposición quedó aprobada por ocho (8) votos a favor de los miembros asistentes del Grupo Político Municipal de IU; cinco (5) abstenciones, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD; y dos (2) votos en contra de los Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 (GEX 2022/4532).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2.021.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

7865 B44E 07C1 87A1 D4E4



7865B44E07C187A1D4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 4/10/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/10/2022

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta proposición quedó aprobada por ocho (8) votos a favor de los miembros asistentes del Grupo Político Municipal de IU; siete (7) votos en contra, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD.

4. DICTAMEN-MOCIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON MEDIOS PROPIOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU (GEX 2022/11361).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“**GEX 2022/11361**

DICTAMEN-MOCIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON MEDIOS PROPIOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU (GEX 2022/11361)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se viene prestando desde hace más de 20 años por parte de las Entidades Locales de Córdoba como una prestación garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Lo que comenzó como un servicio de carácter meramente doméstico ha ido evolucionando hasta convertirse en uno de los recursos más idóneos y cualificados de atención sociosanitaria, ya que mejora la calidad de vida de las personas que tienen mermada su autonomía, permitiendo que se sigan desarrollando en su medio habitual.

Este recurso social se ha convertido en el verdadero soporte del Sistema de la Dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba y en una más que eficaz herramienta de **asentamiento de la población al territorio** y **lucha eficiente contra la despoblación** de nuestra provincia. Es, también, un servicio generador de empleo, sosteniendo en la actualidad más de 2.000 puestos de trabajo directos.

La Orden de 28 de junio de 2017 (aún vigente) determina que el SAD es de titularidad pública, siendo competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que tienen potestad para **gestionarlo de forma directa o indirecta**, a través de empresas privadas concesionarias.

En Andalucía, la mayoría de las administraciones locales han cedido a las empresas privadas la gestión de este servicio, a pesar de que la gestión indirecta de los servicios públicos merma su calidad y empobrece las condiciones laborales de las trabajadoras.

Código seguro de verificación (CSV):

7865 B44E 07C1 87A1 D4E4



7865B44E07C187A1D4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardeلافrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 4/10/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/10/2022

En la provincia de Córdoba son muchos los municipios que desde el principio optaron por el sistema de gestión directa, encontrándonos en la actualidad en la que la evolución del sistema de gestión directa ha sido muy positiva y ya 27 de los 69 municipios donde la Diputación ejerce sus competencias en materia de política social, un 39 % del total, lo hacen mediante esta modalidad de gestión.

Las actuales licitaciones públicas que se están realizando cuentan con pliegos normalizados en los que, por parte de los Ayuntamientos y en colaboración con el Instituto Provincial de Bienestar Social, se han introducido mejoras de diversa índole para contribuir a la mejor prestación del servicio de cara a los y las usuarias por parte de las empresas que concurren a los mismos así como velar y mejorar, en la medida de las posibilidades legales, las condiciones laborales de las trabajadoras.

Sin embargo, la situación actual hace que para los municipios los procesos de licitación inicial y, más aún, el necesario seguimiento para controlar eficazmente la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento por parte de las empresas, sea de una dificultad extrema (carecen de recursos y personal necesario para llevar a cabo estos trabajos), lo que provoca que se vea afectado de forma significativa la calidad del servicio de ayuda a domicilio, **comprometiendo las condiciones laborales de las trabajadoras y la calidad de vida de las personas usuarias.**

Por ello, el Ayuntamiento de Aguilar solicita que se traslade a la Institución Provincial la necesidad de que se inicien los trámites necesarios para que desde la propia Diputación, al igual que se hace con otros servicios básicos como el agua (EMPROACSA), los residuos (EPREMASA), etc., se analicen las posibilidades de realizar el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante cualquiera de las modalidades de **Gestión Directa** que existen en nuestro ordenamiento jurídico y se den, los pasos necesarios para transformar, de forma progresiva y siempre respetando la voluntad y autonomía de cada municipio, la situación actual existente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Único. Instar a la Diputación de Córdoba a que inicie los trámites oportunos para la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Diputación de Córdoba y a que el proceso se desarrolle de forma participada, a través de una comisión compuesta por todos los agentes sociales, sindicatos y Ayuntamientos implicados.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta proposición quedó aprobada por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD; y un (1) voto en contra del Concej/a del Grupo Político Municipal PP.

5. PROPUESTA-MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU (GEX 2022/11709).

Código seguro de verificación (CSV):

7865 B44E 07C1 87A1 D4E4



7865B44E07C187A1D4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 4/10/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/10/2022

La Sra. Alcaldesa decide no votar la urgencia del presente punto porque decide retirar el mismo del orden del día.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

6.- MOCIONES.

No se presentaron.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintidós horas y un minuto del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

7865 B44E 07C1 87A1 D4E4



7865B44E07C187A1D4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 4/10/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/10/2022